

DTN

Neiva,

Numero de radicado: 40561 2024-S
Fecha y Hora: 26/12/2024 14:01:41

Señor:

CIUDADANO ANÓNIMO

Vereda Mesitas

Denuncias anónimas: Publicación página web

Santa María, Huila

Asunto: Respuesta al radicado CAM 2024E-36403

Cordial Saludo,

De manera atenta y en respuesta al radicado del asunto, a través del cual se denuncia hechos que presuntamente constituyen una infracción de normas ambientales y a los recursos naturales, en la cual denuncian lo siguiente: *“En la vereda Mesitas sobre la quebrada la Jenara que limita con el municipio de Palermo la comunidad cercana manifestó el uso inadecuado del recurso hídrico la instalación de tuberías sobre todo el canal reporta también actividades de cacería”*; por medio de la presente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada, la Dirección Territorial Norte de la CAM, procedió a realizar visita el día 13 de diciembre de 2024, a la zona de la denuncia, ubicado en la vereda Mesitas del municipio de Santa María Huila, emitiendo el Concepto Técnico No. 4855 del 14 de diciembre de 2024, codificando la denuncia con el número de expediente Denuncia-03611-24.

Es preciso indicar que, conforme a lo expuesto en el concepto en mención:

“(…) dando cumplimiento al auto de visita 1092 del 11 de diciembre de 2024, nos desplazamos hasta la vereda Mesitas del municipio de Santa María Huila, donde se hizo contacto con el señor Vicente Fierro Salinas residente de la vereda Mesitas, a quien se le comunica el motivo de la visita técnica y quien manifiesta que nos haría el acompañamiento para verificar los hechos; nos desplazamos hasta los puntos 842321 819099 y 842321 819142 donde se evidencia el cauce de quebrada la Jenara, puntos donde no se evidenciaron captaciones, posteriormente se evidencio que existe una captación que conduce el agua mediante mangueras y se almacena en un tanque en concreto, ubicado en las coordenadas X842108 Y818928, desde donde se distribuye a los usuarios de la vereda, quienes la utilizan para necesidades domésticas.

Una vez, en labores de oficina, se realiza la verificación y revisión en la base de datos de la CAM, donde se pudo verificar que mediante radicado CAM 2024E-31897, número Vital: 060000000000184942 y expediente Denuncia-03470-24 esta Dirección Territorial tuvo conocimiento de hechos que presuntamente

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



constituyen infracción a las normas ambientales y a los recursos naturales, consistente en “Para denunciar que están captando agua de la quebrada La Jenara sin el respectivo permiso del Acueducto veredal Mesitas del municipio de Santa María. Así mismo cobrando por el uso de agua de toda la comunidad (usuarios) y también trozan las mangueras de los usuarios que no paguen por el recurso.”

En atención a la denuncia antes mencionada, esta territorial procedió a realizar visita el día 22 de octubre de 2024 a la vereda Mesitas del municipio de Santa María emitiendo Concepto Técnico No 4579 del 2 de diciembre de 2024 el cual concluye:

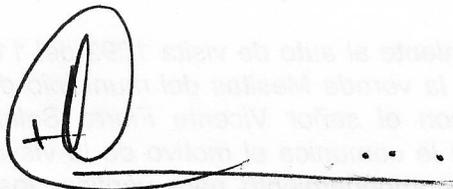
“(…) Como resultado de la visita realizada se logró evidenciar incumplimiento a la normatividad ambiental por realizar captación de aguas superficiales de la fuente denominada quebrada La Jenara sin el respectivo permiso de concesión de aguas otorgado por autoridad ambiental competente. (…)”

Con relación a actividades de cacería que se denuncian, en el lugar no fue posible observar, elementos como trampas, jaulas y/o escopetas que atenten o representen riesgo y/o afectación a la fauna silvestre del sector.

De acuerdo a lo anterior, los hechos mencionados en la presente denuncia ya fueron atendidos en el expediente Denuncia-03470-24, por lo que se sugiere archivar la presente denuncia (…)”

Por lo anterior, esta Dirección Territorial procederá conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024, la cual establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Cordialmente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Jtrujillo- Contratista DTN CAM
Radicado No. 2024E-36403
Gestión documental: Atención a denuncias - Expediente: Denuncia-03611-24

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

